



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 405-2017-UTEA-R

Abancay, 02 de noviembre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 0846-2017-UTEA-FCS/EPE-AB de fecha 19 de octubre del 2017, emitido por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitando la Contrata de Jefa de Practica a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de Jefa de Practica de la Universidad Tecnológica de los Andes, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0846-2017-UTEA-FCS/EPE-AB de fecha 19 de octubre del 2017, emitido por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitando la Contrata de Jefa de Practica a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente la contratación de la Lic. Obst. MILUSKA PACCO PALOMINO a tiempo parcial como Jefe de práctica en la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 405-2017-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR Y AUTORIZAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la contratación de la Lic. Obst. **MILUSKA PACCO PALOMINO** a tiempo parcial como Jefe de práctica en la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes y por el semestre académico 2017- II. Debiendo surtir efecto desde la firma del contrato, cuya remuneración será conforma a la escala de remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes